



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0048736/2015

VISTO:

Que por Resolución Decanal RD N° 105/2016 con fecha 16/02/2016 la Lic. María Eugenia Bellone Cecchin DNI: 32629589 ha sido admitida a la Carrera de Doctorado de la Facultad de Psicología.

CONSIDERANDO:

Que la Doctoranda ha dado cumplimiento con todos los requerimientos reglamentarios.

presentando su tesis, con aval de su Director.

Que atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos de la mencionada tesis doctoral.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar el trabajo de tesis doctoral con modalidad virtual: "El vínculo afecto-lenguaje-invariabilidad en el autismo infantil precoz: aporte para una redescipción y ajuste del fenómeno autístico" de la Lic. María Eugenia Bellone Cecchin DNI: 32629589, integrando el mismo con los siguientes profesores: Dra. Ana María Talak, Dra. Patricia Scherman, y el Dr. Nicolas Venturelli; siendo miembro suplente el Dr. Carlos Arias.

ARTÍCULO 2: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

